

## Alcances y consecuencia jurídicas a la disolución de la Asamblea Nacional

### Scope and legal consequences of the dissolution of the National Assembly

Karen Lizeth Tamayo Granizo <sup>1</sup>[0009-0006-2880-7342], Leonardo Vicente Collaguazo Fiallo <sup>2</sup>[0000-0003-0072-1353]

<sup>1,2</sup> Universidad Nacional de Chimborazo. Ecuador

<sup>1</sup> [lizeth.tamayo@unach.edu.ec](mailto:lizeth.tamayo@unach.edu.ec), <sup>2</sup> [leonardo.collaguazo@unach.edu.ec](mailto:leonardo.collaguazo@unach.edu.ec)

#### CITA EN APA:

Tamayo Granizo, K. L., & Collaguazo Fiallo, L. V. (2024). Alcances y consecuencia jurídica a la disolución de la Asamblea Nacional. *Tesla Revista Científica*, 4(2), e429. <https://doi.org/10.55204/trc.v4i2.e429>

**Recibido:** 2024-09-23

**Revisado:** 2024-09-24 al 2024-10-12

**Corregido:** 2024-10-18

**Aceptado:** 2024-10-21

**Publicado:** 2024-10-23

#### TESLA

Revista Científica

ISSN: 2796-9320



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras.

The contents of this article are under a Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) license. The authors retain the moral and patrimonial rights of their works.

#### Resumen

**Introducción:** La disolución de la Asamblea Nacional Constituyente en Ecuador fragmenta dos de los cinco poderes estatales, afectando al poder legislativo y tras unos meses al poder ejecutivo. Aunque esta acción tiene un tinte legal, la misma expone vulnerabilidades en el sistema democrático, que puede ser usado como herramienta de manipulación política. Esta investigación analiza las complejidades legales de esta decisión y su impacto en la gobernabilidad del país

**Objetivo:** Analizar los alcances y consecuencias jurídicas de la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, a razón de las causas Constitucionales que se encuentran establecidas, en la normativa.

**Métodos:** Estudio de casos, mediante el cual se ha podido determinar las consecuencias y los alcances jurídicos que conlleva la disolución de la Asamblea Nacional; empleando un enfoque analítico y descriptivo, a través de la recopilación bibliográfica.

**Resultados:** Según los resultados obtenidos, se clarificó el procedimiento a seguir para la disolución de la Asamblea Nacional, enfatizando la importancia de garantizar el debido proceso constitucional. Esta situación sitúa en relieve el desbalance que se genera, en el ámbito político y jurídico.

**Conclusión:** Es evidente que la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador revela diferencias en el cumplimiento de los procedimientos establecidos a norma constitucional, pues la causa de disolución muchas veces responde a intereses políticos.

**Palabras claves:** Crisis política, dictadura, poder político, constitución.

#### Abstract:

**Introduction:** The dissolution of the National Constituent Assembly in Ecuador fragments two of the five state powers, affecting the legislative power and, after a few months, the executive power. Although this action has a legal tint, it exposes vulnerabilities in the democratic system, which can be used as a tool for political manipulation. This research analyzes the legal complexities of this decision and its impact on the governance of the country.

**Objective:** To analyze the scope and legal consequences of the dissolution of the National Constituent Assembly of Ecuador, based on the constitutional reasons established in the regulations.

**Methods:** Case study, through which the consequences and legal implications of the dissolution of the National Assembly have been determined, employing an analytical and descriptive approach through bibliographic collection.

**Results:** According to the obtained results, the procedure to follow for the dissolution of the National Assembly was clarified, emphasizing the importance of guaranteeing due constitutional process. This situation highlights the imbalance generated in the political and legal spheres.

**Conclusion:** It is evident that the dissolution of the National Constituent Assembly of Ecuador reveals discrepancies in complying with the procedures established by constitutional norms, as the reasons for dissolution often respond to political interests.

**Keywords:** Political crisis, dictatorship, political power, constitution.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las causas legales que conlleva la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente, responden a muchos factores jurídicos y sociales, siendo una clara manifestación del sistema de pesos y contrapesos, en

una democracia entre los poderes ejecutivo y legislativo en el estado (Ecuador. Corte Constitucional del, 2010). El proceso de disolución y su impacto en la inestabilidad política y el funcionamiento institucional son temas de considerable interés en la teoría y la práctica para la academia, ya que se convierte en un tema de relevancia para la vida política y jurídica del Ecuador.

En la constitución de la República del Ecuador se positiviza en el art. 148, precepto constitucional donde se establece la forma legal y el procedimiento (requisitos) adecuado para poder iniciar la disolución de la Asamblea Nacional, "La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, ésta se hubiere arrogado funciones que no le competen constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna(...)" **muerte cruzada** (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente del, 2008); por otro lado, en el mismo texto constitucional se desarrolla en el art. 130, las causales para que la Asamblea Nacional, pueda iniciar el proceso constitucional para destituir al presidente/a de la República del Ecuador, siendo estas razones en primer lugar por arrogarse funciones que no le competen constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional y en segundo lugar por grave crisis política y conmoción interna. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente del, 2008) **juicio político**.

El juicio político, en Ecuador se ha definido como una herramienta clave para que el mandatario rinda cuentas y asuma la responsabilidad jurídica de la que se le imputa en este juicio; siendo esta acción un mecanismo que se encuentra en diversos sistemas legales para enjuiciar a altos funcionarios del Estado, adquiriendo mucha más relevancia esta afirmación, según (Cabanellas, 2006), quien manifiesta que "en Argentina y en otros países americanos, este proceso se refiere al enjuiciamiento del jefe del Estado y de otros magistrados superiores de la nación" mientras tanto la muerte cruzada fue concebida como un mecanismo institucional que generase cooperación entre los poderes ante la amenaza del fin de sus respectivos mandatos en caso de pugna de poderes extrema y que sirvieron también como medio para evitar que la crisis de gobierno se convirtiesen en crisis de régimen si la colaboración no se daba (Sanchez & Castellar, 2023)

Como claro ejemplo de esta problemática constitucional, bajo la practicidad encontramos el caso del expresidente de la República Guillermo Lasso, quien se encontraba en su mandato presidencial en el año 2021-2023, quien invocó por primera vez en la historia del Ecuador, la figura de "la muerte cruzada"; por la causal desarrollada en el art. 148 de la Constitución de la República del Ecuador, es decir por "grave crisis política y conmoción social" (Romero & Granda, 2024).

Bajo este análisis interpretativo es imprescriptible llevar al desarrollo investigativo, los alcances y consecuencia jurídicas a la disolución de la asamblea nacional en el Ecuador, la investigación lleva consigo una metodología cualitativa, analizando el estudio detallado de varios artículos científicos de investigación seleccionados minuciosamente; para posteriormente con un proceso metodológico se obtendrá resultados en estricto apego a la problemática propuesta en este desarrollo, manteniendo un enfoque deductivo,

analítico y descriptivo.

## 2. METODOLOGÍA O MATERIALES Y METODOS

En el desarrollo de esta investigación, se emplea un método cualitativo realizando un registro narrativo-descriptivo del problema esbozado, así también se siguió un proceso sistemático, flexible y metodológico para examinar a profundidad las consecuencias y alcances jurídicos de la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, este análisis abarca diversos aspectos claves, iniciado por la revisión de antecedentes históricos que enmarcan la temática propuesta, continuando con el análisis de la normativa legal vigente con respecto a la disolución de la asamblea Nacional constituyente del Ecuador, incluyendo los procedimientos constitucionales para iniciar un juicio político o la muerte cruzada, y finalizando con la recopilación de resultados de trabajos investigativos enfocados en la temática propuesta de análisis.

El método cualitativo aplicado en esta investigación permitió no solo discutir las consecuencias jurídicas tangibles sobre la disolución de la Asamblea Nacional el análisis del modelo de gobierno en la Constitución de la República del Ecuador, la cultura jurídica ecuatoriana; las técnicas de recolección de datos empleadas incluyeron la lectura, revisión documental y observacional (Serrano, Navarro, & Gonzalez, 2022), por una decisión del grupo investigador se decidió elaborar dos tablas de criterios evaluados, ya que responde a la necesidad de deducir los verdaderos alcances de la muerte cruzada o el juicio político, considerando los pensamientos críticos jurídicos de varios tratadistas, mediante los cuales se esclareció las razones para determinar la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador; como así también la potestad que se le otorga también a la Asamblea Nacional para destituir al presidente de la República.

## 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como resultados de la investigación en base a los objetivos plateados en la propuesta, se analizó los alcances y las consecuencias jurídicas de la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador por las causas constitucionales que se encuentran establecidas, en el cuerpo constitucional; esta figura toma fuerza en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Sin embargo, para entender esta dinámica política fue necesario revisar la Constitución y las normativas relacionadas con la muerte cruzada las cuales se determinó las disposiciones legales y el funcionamiento de este mecanismo jurídico.

Esta denominación contemplada en la Constitución; misma que ha entregado la competencia al Ejecutivo para disolver la Asamblea Nacional, lo que implica a elecciones anticipadas tanto del presidente de la República como de los miembros del Legislativo por el tiempo restante, cuyo objetivo fue creada para lograr la solución rápida y efectiva a los posibles conflictos que se llegaren a presentar entre el legislativo y el Ejecutivo. (Guevarra, Cordova, & Ilaquiche, 2023).

Esta situación ha desembocado que los intereses y la postura de la ciudadanía no estén correctamente representados, lo que afecta la legitimidad del sistema político, como así también es notable las consecuencias en la toma de decisiones y gobernabilidad, en tanto que la muerte cruzada genera un cambio

en la estructura de la Asamblea Nacional afectando la estabilidad del gobierno, poniendo una barrera a la implementación de políticas públicas para el normal desarrollo de la nación. (Montaña & Gonzalez, 2024).

De tal modo, se ha evidenciado vacíos legales en el art. 148 de la Constitución en el hecho que pueda existir la figura del hiper presidencialismo en tal contexto jurídico (Montalvo, Marin, Ortiz, & Shiguango, 2024). Por esta razón y enfocados aquellas decisiones metodológicas se presenta a continuación las siguientes tablas con criterios evaluados por varios tratadistas sobre:

### 3.1. Muerte Cruzada:

**Tabla 1.** Disolución por la "muerte cruzada"

Autor/es	Año	Resultado	Criterio evaluado
Juan Carlos Montaña Escobar. Andrea Katherine Gonzales Sigcho	(2024)	Disolución de la Asamblea Nacional o “muerte cruzada” en la norma constitucional.	Muerte Cruzada
Autores: Walter Buenaño, Jorge del Pozo, Manaces Gaspar.	(2023)	¿Considera correcto que el presidente pueda disolver la Asamblea Nacional con el fin de evitar de este modo la continuidad de un juicio político seguido en su contra?	Muerte Cruzada
Autores: Melina Guevarra, Nayeli Cordova, Raul Ilaquiche	(2023)	La muerte cruzada como institución constitucional en el Ecuador	Muerte Cruzada
Guerra Mayra , Guadalupe Andrea, Hermosas Franklin	(2023)	Actuaciones del presidente de la República en el ejercicio de sus competencias.	Muerte Cruzada

Fuente: Elaboración propia del grupo de investigación

### 3.2. Juicio Político:

**Tabla 2.** El juicio político en Ecuador

Autor/es	Año	Resultados	Criterio evaluado
Luis Montalvo, Mateo Marín, Erick Shiguango Esteban	(2024)	¿Qué cree que debería ocurrir con la disolución de la Asamblea Nacional cuando el presidente se encuentra inmiscuido en un juicio político	Juicio Político
Aleska LLumipanda, Anabelle Luna, Mónica Ramón, José Correa	(2024)	El juicio político en Ecuador	Juicio Político
Luis Fernando Guevara Mena	(2023)	La función legislativa puede iniciar el juicio político en razón del sistema de sus funciones.	Juicio Político
Palmira Chavero, Raquel Rodríguez	(2023)	Durante la intervención de Lasso por el juicio político, identificamos una estrategia de ataque a la oposición.	Juicio Político

Fuente: Elaboración propia del grupo de investigación.

Para el cumplimiento del objetivo del presente trabajo de investigación luego de una exhaustiva indagación académica se ha podido analizar los alcances y consecuencias jurídicas a la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, a razón de las causales Constitucionales que se encuentran establecidas, en la normativa. Prescriptos en los artículos 130 y 148 de rango Constitucional, hechos constitucionales donde se le otorga la potestad al presidente de la Republica y a la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador para que dentro de sus facultades disuelva o destituya respectivamente al poder ejecutivo o legislativo, previo cumplimiento de las causales previstas, con este contexto el articulo 130 contempla la potestad que tiene la Asamblea Nacional para destituir al presidente de la República, siempre y cuando incurra en las siguientes causales la primera “por arrogarse funciones que no le competen constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional”; y la segunda “por grave crisis

política y conmoción interna”; de igual forma se contempla en el Art. 148 siendo la facultad del primer mandatario para disolver, a su juicio a la Asamblea Nacional Constituyente cuando incurra en las siguientes causales: la primera “Cuando se hubiera arrogado funciones que no le competen constitucionalmente, previo dictamen de la Corte Constitucional”, y la segunda “si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo” y “por grave crisis política y conmoción interna”.

Respecto a los alcances y consecuencias jurídicos que surgen, así lo señala (Guerra, Guadalupe, & Hermosa, 2023) las consecuencias de orden legal que dejó la disolución de esta figura jurídica como lo establece la misma Carta Magna y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los que se han podido determinar durante la investigación es la culminación de periodo constitucional tanto del presidente de la Republica al igual que las dignidades de cada provincia que representan; obligando como resultado a llamar a elecciones anticipadas por un tiempo menor al periodo correspondiente para las cuales fueron electas en un inicio esto representa grave afectación económica al país, así también al haber fragmentado a la función legislativa, el presidente de la república solo podrá expedir decretos- leyes de carácter urgente económico los mismos que no están exentos del control Constitucional.

Durante el tiempo en cual se establece la posesión de las nuevas autoridades, se constituye en un periodo de transición democrática, en el cual el primer mandatario carece de la posibilidad de presentar la iniciativas legislativas ante la Asamblea, y por ultimo pero no menos importante conlleva a la terminación anticipada de los contratos del personal legislativo ocasional, sin otorga al personal legislativo el derecho a reparación o indemnización alguna; debido a que la norma no dispone la terminación de los contratos ocasionales de los servidores legislativos quienes desempeñan funciones administrativas, en consecuencia, de este análisis jurídico se considera que lo prescripto en los artículos 130 y 148 en la Carta Magna, en forma respectiva estos enunciados, otorgan la facultad de disolución de la Asamblea, al ejecutivo; y, la facultad de destitución al presidente, al legislativo, sin embargo, esta facultad que se les ha otorgado está condicionada para su aplicación, ya que solo podrán ejercer esta figura jurídica hasta los primeros tres años de su periodo legislativo o ejecutivo, si el tiempo ha transcurrido posterior a este periodo por ningún motivo no se podrá accionar la destitución o disolución.

En cuanto, a la muerte cruzada se define como un mecanismo constitucional por medio del cual se disuelve el parlamento y se llama a elecciones anticipadas, esta figura jurídica no se ha aplicado verdaderamente desde su creación en el año 2008, por lo tanto es completamente incierto determinar qué tan efectiva puede ser al no existir pruebas factibles que puedan servir de guía, (Guerra, Guadalupe, & Hermosa, 2023) debido a que no ha sido manejada con frecuencia esta figura legal, exclama que se debería hacer un intento para verificar que tan útil puede ser; considerando que la muerte cruzada fue creado como un mecanismo legal para deshacerse de ciertas figuras políticas (Buenaño, Del Pozo, & Santos, 2023), bajo el contexto la muerte cruzada debe ser utilizada exclusivamente cuando un Estado no sea capaz de controlar los disturbios y/o movimientos que amanecen el equilibrio de la sociedad. (Montaña & Gonzalez, 2024).

De acuerdo con los criterios proyectados por varios tratadistas, es importante resaltar que las ideas

son concordantes, de tal manera el grupo de investigación resalta que la muerte cruzada es una figura constitucional mediante la cual se regula las acciones entre los poderes del Estado (legislativo- ejecutivo) al existir una pugna entre sí; esta posibilidad debe suceder cuando existan las condiciones para materializar, pretendiendo servir como una herramienta eficaz para eliminar figuras políticas perjudiciales que dañan el sistema político y social del país, si bien es cierto estos desacuerdos políticos se han generado ya hace años atrás con las conductas de los funcionarios quienes perturbaban la estabilidad del gobierno es ahí donde surge la necesidad de implementar esta figura jurídica a la Constitución en el año 2008. Por otra parte, es relevante destacar que para (Guevarra, Cordova, & Ilaquiche, 2023) hacen alusión al juicio político, ya que la disolución de la Asamblea Nacional se invoca como resultado del inicio de un juicio político.

Este proceso tiene el propósito de determinar la responsabilidad política de altos funcionarios del Estado, a través de actos de irregularidades o violaciones normativas, donde el juicio político no se considera un proceso penal, sino un proceso político- administrativo, orientado a garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto constitucional; es crucial que el inicio del juicio político respete las garantías del debido proceso y el derecho a la defensa, asegurando que el acusado tenga la oportunidad de presentar pruebas y argumentos en su favor, este recurso es utilizado para resolver crisis políticas o situaciones de bloqueo institucional, debido al cual no pueden avanzar con el cumplimiento de su agenda por un enfrentamiento como tal o estancamiento entre los dos poderes del estado (Chavero & Rodriguez, 2023); ahora bien el impacto del juicio político bajo el escenario de la estabilidad institucional y la gobernabilidad en el país, diversa de acuerdo varios factores y sobre todo de la legalidad del proceso, la percepción pública sobre la imparcialidad y el grado de polarización en el país. (LLumipanta, Luna, Merchan, & Correa, 2024).

La disolución de la asamblea nacional, analizada como una vía de escape al enjuiciamiento político, ha sido objeto de controversia y debate entre diversos profesionales del derecho, quienes argumentan que se trata de una estrategia política frente a cargos imputados, como en el caso del expresidente Guillermo Lasso (Chavero & Rodriguez, 2023). La Constitución establece que el presidente o vicepresidente de la República pueden ser enjuiciados políticamente mientras estén en funciones, lo cual puede obstruir la implementación efectiva de sanciones y debilitar la credibilidad del proceso penal.

Ahora bien, en consecuencia, realizando esta puntualización es necesario mencionar para el grupo de investigación, que el juicio político en el contexto constitucional es la facultad que tiene para realizar la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, en contra del primer mandatario, siendo una capacidad que funciona en el sistema de pesos y contrapesos permitiendo que se realice un autoría y control de las actuaciones del presidente de la Republica; es concordante el criterio con varios tratadistas al enfatizar que esta figura política es utilizada para dar solución a una crisis política, donde el primer mandatario debe rendir cuentas de lo que se le imputa; refiriéndome al caso en concreto en Ecuador sobre el expresidente de la República del Ecuador se considera que la decisión tomada al momento de disolver al Legislativo dio como resultado, que para evitar el juicio político instaurado en su contra convoca la muerte cruzada, toda

vez que sus funciones han cesado por este ordenamiento jurídico no se podrá continuar con el juicio político.

#### 4. CONCLUSIONES

La democracia participativa en Ecuador se ejerce a través de un sistema político y legal, este hecho destaca la importancia de la figura administrativa del presidente de la república; sin embargo, su poder está limitado, en primer lugar, por disposiciones constitucionales y, en segundo lugar, por las atribuciones de los otros poderes del Estado; entregando consecuencias y alcances que tienen su génesis en lo constitucional, transitan por la legalidad, pero podrían finalizar en procesos políticos propios o estrategias de un político disfrazado de demócrata (doble vía).

En el ordenamiento jurídico del Ecuador la denominada “muerte cruzada”, es utilizada como mecanismo constitucional, para fragmentar el periodo normal de quienes fueron elegidos por elección popular, otorgado al presidente de la República la facultad de disolver la Asamblea Nacional y convocar mediante la función electoral elecciones anticipadas, aunque se concibió como una herramienta constitucional para restaurar el orden en situaciones de crisis dentro del país, su uso puede ser manipulado a conveniencia del presidente pues no existe un límite o una excepción para no permitir su activación mientras por ejemplo se está ventilando un juicio político contra el presidente, este ejemplo se evidenció en el caso del expresidente Guillermo Lasso, al activar la muerte cruzada, entregando como consecuencias que se elimina el actuar de la función legislativa y se impide el avance de juicios políticos en curso (incluido el juicio político contra de sí mismo), lo que genera preocupaciones sobre la concentración de poder y la erosión de los controles democráticos.

Mientras que el juicio político se presenta como un mecanismo fundamental para mantener la rendición de cuentas de los altos funcionarios del Estado, incluido por supuesto el presidente de la república, este proceso no es un procedimiento penal, que muchas veces se lo quiere confundir, sino una herramienta político-administrativa diseñada para evaluar la responsabilidad de los funcionarios frente a posibles irregularidades, es ahí que el camino que tiene la función legislativa para fiscalizar, toma asidero lógico, sin embargo, su efectividad puede verse comprometida por la polarización política y la percepción pública de imparcialidad; además, la disolución de la Asamblea, como una estrategia para evadir el juicio político (caso Guillermo Lasso), pone en evidencia la necesidad de garantizar que este proceso constitucional se respete y se lleve a cabo de manera transparente, a fin de salvaguardar la estabilidad institucional y la gobernabilidad en el país, puesto que más bien podría en tela de duda el accionar de la función ejecutiva.

Posterior a la investigación, se logró identificar que los alcances de la disolución de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador son: la culminación del período constitucional tanto del presidente como de los representantes provinciales y nacionales (asambleístas), lo que obliga a la convocatoria de elecciones anticipadas; esta disolución permite que el presidente expida decretos-leyes de carácter urgente, evidenciado así la fragmentación de la función legislativa y limitando la posibilidad de presentar iniciativas legislativas durante el periodo de transición democrática. En cuanto a las consecuencias, se observa que la

disolución genera una grave afectación económica al país, al reducir el tiempo disponible para ejercer los mandatos electos y provocar la terminación anticipada de contratos del personal legislativo sin derecho a indemnización, conlleva también un impacto significativo en la estabilidad política y en el funcionamiento del sistema democrático del Ecuador, puesto que se limita la representación popular y se generan vacíos en el ejercicio del poder legislativo.

Finalmente, es importante precisar que se debería realizar una reforma constitucional y establecer garantías básicas, no el proceso, pero si en la tramitología ya sea de la muerte cruzada o del juicio político, pues al no tener un planteamiento excepcional al haber iniciado una u otra acción constitucional, la que más conviene no puede estar ligada tan solo a la voluntad porque así se evidencio de la función ejecutiva, ya que estos hechos son significativos para todos los ecuatorianos.

### FINANCIACIÓN

Los autores deben declarar la fuente de financiación de su investigación, estas pueden ser organizaciones gubernamentales, universidades, centros de investigación, becas, proyectos aprobados entre otros. Por otra parte, si la investigación no tuvo financiamiento también debe indicarlos

### CONFLICTO DE INTERESES

Los Autores declaran que no existe conflicto de intereses con su investigación

### CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

En concordancia con la taxonomía establecida internacionalmente para la asignación de créditos a autores de artículos científicos (<https://credit.niso.org/>). Los autores declaran sus contribuciones en la siguiente matriz:

<i>Participar activamente en:</i>	<i>Autor 1.</i>	<i>Autor 2</i>
<i>Conceptualización</i>	X	X
<i>Análisis formal</i>	X	X
<i>Adquisición de fondos</i>	X	X
<i>Investigación</i>	X	X
<i>Metodología</i>	X	X
<i>Administración del proyecto</i>	X	X
<i>Recursos</i>	X	X
<i>Redacción –borrador original</i>	X	X
<i>Redacción –revisión y edición</i>	X	X
<i>La discusión de los resultados</i>	X	X
<i>Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.</i>	X	X

### REFERENCIAS

Buenaño, W., Del Pozo, J., & Santos, M. (2023). Vulneracion de derechos constiucionales a causa dela muerte cruzada en el Ecuador. *Iustitia Socialis, Revista Arbitrada de Ciencias Juridicas.*, 13-15.

Cabanellas, G. (2006). *Diccionario Juridico Elemental*. Mexico: Editorial Heliasta.

Chavero, P., & Rodriguez, R. (2023). Comunicacion estrategica en crisis politica: el caso de Guillermo Lasso. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 10-15.

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente del. (1 de Octubre de 2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador. Constitucion de la Republica del Ecuador*. Montecristi, Manabi, Ecuador: Estudios y publicaciones.

Ecuador. Corte Constitucional del. (09 de Septiembre de 2010). *Sentencia Interpretativa No. 002-10-SIC-CC. Sentencia Interpretativa No. 002-10-SIC-CC*. Quito, Pichincha, Ecuador: Repositorio Corte Constitucional del Ecuador.

Guerra, M., Guadalupe, A., & Hermosa, F. (2023). Revisión del Control Constitucional al Decreto Ejecutivo no. 741 expedido por el Presidente de la República del Ecuador el 17 de mayo de 2023. *Revista Científica Qualitas*, 4-13.

Guevara, L. (2023). La "muerte cruzada" en la Constitucion del Ecuador disolucion de la Asamblea Nacional y



- elecciones anticipadas. *Polo del Conocimiento Revista científica*, 9-12.
- Guevarra, M., Cordova, N., & Ilaquiche, R. (2023). Efectos y consecuencias jurídicas del mecanismo constitucional de la muerte cruzada en el Ecuador. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educacion, Ciencia y Tecnologia*, 6-8.
- LLumipanta, A., Luna, A., Merchan, M., & Correa, J. (2024). Los efectos Jurídicos del Juicio Político al Presidente y Vicepresidente de la Republica del Ecuador. *Revista Científica Las Ciencias*, 625,626.
- Llumipanta, A., Luna, A., Ramon, M., & Correa, J. (2024). Los efectos jurídicos del Juicio Político al Presidente y Vicepresidente de la Republica en el Ecuador. *Dominio de las Ciencias* 10, 19-22.
- Montalvo, L., Marin, M., Ortiz, E., & Shiguango, E. (2024). Disolucion de la Asamblea Nacional como un mecanismo absolutorio en el juicio político. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Juridicas*, 7-9.
- Montaña, J., & Gonzalez, A. (2024). Condiciones para la aplicacion de la "Muerte Cruzada" en Ecuador: la utopia constitucional. *Sur Academia*, 10-12.
- Romero, A., & Granda, C. (2024). Análisis de la disolución anticipada de la Asamblea Nacional en Ecuador del 17 de mayo de 2023, con relación al gobierno de Guillermo Lasso y su nivel de aceptación. *Polo del Conocimiento* , 12-16.
- Sanchez, F., & Castellar, G. (2023). Institucionalizacion de la Politica Contenciosa: Ecuador bajo Guillermo Lasso. *Revista de Ciencia Politica*, 287.
- Serrano, S., Navarro, I., & Gonzalez, M. (1 de Agosto de 2022). ¿Como hacer una revision sistematica siguiendo el protocolo prisma? Usos y estrategias fundamentales para su aplicacion en el ambito educativo a traves de caso practico. *¿Como hacer una revision sistematica siguiendo el protocolo prisma? Usos y estrategias fundamentales para su aplicacion en el ambito educativo a traves de caso practico*, 4. Bordon, Madrid, España: Sociedad Española de Pedagogia.